

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local de la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Excelentísimos señores:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962 atribuye a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio la formación de la estadística de los presupuestos de las Corporaciones Locales, con la colaboración de las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y de las Secciones Provinciales de Administración Local.

Para el debido cumplimiento de tal servicio en lo que al ejercicio económico actual se refiere, los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, Mancomunidades voluntarias, Comunidades de Tierra, de Villa y Tierra, Asocios, Universidades, Comunidades de Pastos, de Leñas, de Aguas y otras, y asimismo las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares, remitirán a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento y, en su caso, a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias las cifras de sus presupuestos ordinarios y especiales para 1964 y los extraordinarios aprobados en 1963, con el detalle por capítulos, artículos y conceptos que contiene el cuestionario que figura como anexo, en el que se han introducido las modificaciones derivadas de las Ordenes de este Departamento de 6 de febrero y 12 de diciembre de 1963 (corregida esta última en 5 de enero del corriente año) en aquellas rúbricas que interesan a efectos estadísticos.

Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones Provinciales de Administración Local comprobarán debidamente los datos recibidos y formarán los correspondientes resúmenes provinciales, que remitirán en forma de certificación a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, ateniéndose a las siguientes normas:

1.ª Presupuestos ordinarios

a) De Municipios.—Se clasificarán en los siguientes grupos, con arreglo a la población de derecho del censo de 1960:

- Hasta 1.000 habitantes.
- De 1.001 a 5.000 habitantes.
- De 5.001 a 20.000 habitantes.
- De 20.001 a 100.000 habitantes.
- De más de 100.000 habitantes.

En cada grupo figurarán los Municipios que lo componen por orden alfabético y se totalizarán separadamente, formándose de todos ellos un resumen general.

b) De Entidades Locales Menores.—Se detallarán por orden alfabético, formándose con su totalidad el correspon-

diente resumen provincial, en idéntica modelación que la utilizada en los resúmenes de Municipios. En la cabecera de cada columna se hará constar el nombre de la Entidad Local Menor y el del Municipio a que pertenece.

c) De Mancomunidades voluntarias, Comunidades de Tierra, de Villa y Tierra, Asocios, Universidades, Comunidades de Pastos, de Leñas, de Aguas y otras.—Se formará con todas ellas un resumen provisional en el que cada Mancomunidad o Comunidad ocupará una columna, en cuya cabecera figurará el nombre de la Entidad correspondiente y su finalidad.

d) De Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares.—Enviarán los datos de sus presupuestos con detalle por capítulos, artículos y conceptos, conforme a la nomenclatura presupuestaria en vigor.

2.ª Presupuestos especiales

a) De Urbanismo.—Se formarán resúmenes provinciales con las cifras del Ayuntamiento capital de provincia y de aquéllos con población superior a 50.000 habitantes, que con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana están obligados a formar presupuesto especial de Urbanismo.

Asimismo se incluirán en el resumen los Ayuntamientos que sin llegar a dicha cifra de población tengan en vigor el referido presupuesto especial.

b) Otros presupuestos especiales.—Se formarán también resúmenes provinciales por Ayuntamientos de los presupuestos especiales que aquéllos tengan aprobados para la ejecución de servicios por gestión directa con órgano especial de administración.

En el encabezamiento de las columnas del resumen figurará el nombre del Ayuntamiento y la finalidad del presupuesto especial. Si un mismo Ayuntamiento tuviera dos o más presupuestos especiales se destinará a cada uno una columna, abarcando a todas ellas el nombre del Ayuntamiento correspondiente.

Las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares que tengan aprobados presupuestos especiales de Cooperación, Recaudación y cualquier otro especial facilitarán de cada uno de ellos el resumen por capítulos, artículos y conceptos.

3.ª Presupuestos extraordinarios

Se formarán los correspondientes resúmenes con los datos de los presupuestos municipales extraordinarios que se hayan aprobado durante el ejercicio económico de 1963. En la cabecera de cada columna del resumen se indicará el nombre del Municipio y la finalidad del presupuesto extraordinario. Si algún Ayuntamiento hubiera aprobado más de un presupuesto extraordinario se utilizará una columna para cada uno, indicándose en cada caso, la fi-

nalidad a que se destina el presupuesto de que se trata.

Se enviará también igual información de los presupuestos extraordinarios que hayan sido aprobados durante 1963 por las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

Los datos que se faciliten se ajustarán al detalle de capítulos, artículos y conceptos, conforme a la nomenclatura presupuestaria en vigor.

4.ª Disposiciones comunes

1. Las Entidades locales, municipales y provinciales a quienes afecta la presente Resolución remitirán a las respectivas Jefaturas de los Servicios o Secciones Provinciales los datos a que se refieren las normas anteriores en plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los Jefes de los Servicios y Secciones Provinciales enviarán los trabajos directamente a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación a medida que los vayan ultimando y, como máximo, en plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Al enviar los datos requeridos las Corporaciones que tengan impreso su pre-

supuesto ordinario adjuntarán un ejemplar, que será cursado por la Jefatura correspondiente a la Sección Especial de Estadística. Si a la fecha de remisión de los datos no tuvieran aún el ejemplar impreso, lo enviarán cuando dispongan de él (en este caso directamente) a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación.

4. Los Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento y de las Secciones Provinciales de Administración Local cuidarán de que los datos solicitados se reflejen en los resúmenes con la mayor exactitud. Comprobarán las operaciones aritméticas rectificando los errores que adviertan para evitar devoluciones y propondrán a los Gobernadores civiles el envío de comisionados que recojan los datos de las Corporaciones que no los enviaran en el plazo señalado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, José Luis Moris Marrodán.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen Común.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Sección Especial de Estadística

(ANVERSO)

ESTADISTICA DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Resumen del presupuesto (1) Ejercicio económico de (2) Provincia de

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I.—Impuestos directos TOTAL

Artículo 1.º Sobre el producto y la renta

Artículo 2.º Sobre el capital

Capítulo II.—Impuestos indirectos TOTAL

Artículo único Impuestos indirectos

Capítulo III.—Tasas y otros ingresos TOTAL

Artículo 1.º Tasas por prestación de servicios

Artículo 2.º Tasas por aprovechamientos especiales

Artículo 3.º Contribuciones especiales

Artículo 4.º Arbitrios con fines no fiscales

Artículo 5.º Ingresos por concesiones administrativas y otros conceptos

Artículo 6.º Otros ingresos similares

Capítulo IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos TOTAL

Artículo 1.º Del Estado:

1. Compensación por las exacciones suprimidas en el artículo 1.º de la Ley 85/1962 (3)

2. Compensación por el suprimido Recurso Especial de Nivelación (3)

3. Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales (3)

4. Participación contribución rústica y pecuaria

5. Subvenciones para conservación caminos vecinales

6. Subvenciones incluidas en Planes generales o comarcales del Estado

7. Otras subvenciones

Artículo 2.º De Corporaciones locales	
Artículo 3.º De otros Organismos públicos	
Artículo 4.º De servicios de economía autónoma	
Artículo 5.º De particulares	
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	TOTAL
Artículo 1.º Intereses	
Artículo 2.º Participación en beneficios de empresas	
Artículo 3.º Rentas de inmuebles	
Artículo 4.º Otros ingresos	
Capítulo VI.—Extraordinarios y de capital	TOTAL
Artículo 1.º Enajenación de bienes no productores de ingresos	
Artículo 2.º Enajenación de bienes productores de ingresos	
Artículo 3.º Venta de valores y participaciones en capital de empresas	
Artículo 4.º Emisión de Deuda	
Artículo 5.º Anticipos y préstamos de entes públicos	
Artículo 6.º Anticipos y préstamos de entidades de crédito	
Artículo 7.º Aportaciones de otros presupuestos	
Artículo 8.º Reembolsos de Deuda	
Capítulo VII.—Eventuales e imprevistos	TOTAL
Artículo 1.º Reintegros	
Artículo 2.º Mutuas	
Artículo 3.º Eventuales	
Artículo 4.º Imprevistos	
Total del presupuesto ordinario	

- (1) Ordinario; extraordinario, especial.
- (2) Diputación Provincial, Cabildo Insular, Ayuntamiento, Entidad Local Menor, etc.
- (3) Sólo para presupuestos municipales ordinarios.

(REVERSO)

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.—Personal activo	TOTAL
Artículo 1.º Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:	
1. Administración general	
2. Seguridad	
3. Sanidad y beneficencia	
4. Cultura	
5. Obras y servicios locales	
6. Desarrollo de la economía	
7. Para mejoras derivadas de la Ley 108/1963 (1)	
Artículo 2.º Previsión y otras prestaciones:	
1. Mutualidad nacional	
2. Mutualidades y Montepíos locales	
3. Mutualidades y Montepíos laborales	
4. Seguros sociales	
5. Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	
Capítulo II.—Material y diversos	TOTAL
Artículo único Gastos de los servicios:	
1. Administración general	
2. Seguridad	
3. Sanidad y beneficencia	
4. Cultura	
5. Obras y servicios locales	
6. Desarrollo de la economía	
Capítulo III.—Clases pasivas	TOTAL
Artículo 1.º De la Corporación	
Artículo 2.º De otro personal	
Capítulo IV.—Deuda	TOTAL
Artículo 1.º Intereses:	
1. De Deuda emitida	
2. De anticipos y préstamos	
Artículo 2.º Otros gastos de la Deuda	
Capítulo V.—Subvenciones y participaciones en ingresos	TOTAL
Artículo 1.º Al Estado	
Artículo 2.º A Corporaciones locales	
Artículo 3.º A otros Organismos públicos	
Artículo 4.º A servicios de economía autónoma	
Artículo 5.º A particulares	
Capítulo VI.—Extraordinarios y de capital	TOTAL
Artículo 1.º Inversiones no productoras de ingresos	
Artículo 2.º Inversiones productoras de ingresos	
Artículo 3.º Amortización de Deuda emitida	
Artículo 4.º Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos	
Artículo 5.º Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	
Artículo 6.º Deudas concedidas a terceros	
Artículo 7.º Adquisición de valores y participación en capital de empresas	
Artículo 8.º Aportaciones a presupuestos de capital	
Capítulo VII.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos TOTAL	TOTAL
Artículo 1.º Reintegrables	
Artículo 2.º Indeterminados	
Artículo 3.º Imprevistos	
Total del presupuesto ordinario	

V.º B.º a de de de
El Interventor,
El Presidente,

(1) (Sólo para aquellas Corporaciones que no hayan podido implantar los emblemas de la Ley 108.)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de abril de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico de la carretera de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, kilómetros 12,700 al 18,400, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.030.055,00 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en los conceptos números 312 y 317 del Presupuesto de Gastos de 1963, prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y veinte horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 31.011 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—56.333)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de abril de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: de Villanueva de Perales a Villamantilla; del kilómetro 25 de la comarca de Alcorecón a Plasencia y Villanueva de Perales, y de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 2.031.428 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 318 del Presupuesto de Gastos de 1963-Prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y quince horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 45.628,56 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—56.334)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de obra complementaria número 2 del embalse de Camarillas —Proyecto de replanteo previo del acondicionamiento y defensa de la variante del ferrocarril de Madrid a Cartagena entre los kilómetros 372,012 y 375,372, primera fase—. Obras de urgente ejecución. (Albacete.)

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.511.859,79 pesetas.

La fianza provisional, a 110.237,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsídios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.573) (O.—56.313)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de camino de servicio del Canal de la margen izquierda —Primer tramo—. Regadío del Valle de Lemos (Lugo).

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.699.705,17 pesetas.

La fianza provisional, a 53.994,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsídios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por

el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.566) (O.—56.312)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 18 de mayo de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras de «Continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera (enlace Aragón-Sagrada), trozo segundo, de los Enlaces Ferroviarios de Barcelona».

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 72.147.438,68 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, 1.442.948,77 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 23 de junio de 1964, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 2.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.615) (O.—56.352)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 18 de mayo de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras de "Concurso de proyectos y ejecución de las instalaciones de señalización y enclavamiento del ramal de enlace entre la línea de Barcelona a Mataró y Barcelona a Granollers y del ramal de enlace entre la estación de Moncada (línea de Zaragoza a Barcelona) y la línea de Barcelona a Granollers".

Hasta las doce horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 60.000.000 de pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, 1.200.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 23 de junio de 1964, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 2.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.612) (O.—56.349)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 18 de mayo de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras de "Tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Sepulcro (Zaragoza)".

Hasta las once horas del día 26 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General, y en la 2.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios), proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 859.102,08 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 17.182,04 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 27 de junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 2.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.615) (O.—56.353)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 18 de mayo de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebra-

ción del concurso para la adjudicación de las obras del «Proyecto de camino de enlace entre las carreteras de Cuenca y Ayora (Estación Común de Albacete)».

Hasta las doce horas del día 26 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 5.961.366,84 pesetas.

Fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 119.227,33 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 27 de junio de 1964, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 2.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.617) (O.—56.354)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 18 de mayo de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras de «Concurso de Proyecto, suministro e instalación de enclavamiento eléctrico y señalización definitiva de la Estación de Villaverde Alto, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid».

Hasta las once horas del día 24 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 10.500.000 pesetas.

Fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 210.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 25 de junio de 1964, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 1.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.613) (O.—56.350)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 18 de mayo de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la adjudicación del concurso para la adjudicación de las obras de «Superestructura y de terminación de las de infraestructura correspondientes a las de mejora y ampliación de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra».

Hasta las trece horas del día 26 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 78.153.613,85 pesetas.

Fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 1.563.072,27 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 27 de junio de 1964, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 1.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.618) (O.—56.355)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 18 de mayo de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras del "Proyecto modificado del reformado de replanteo de la sección entre la estación de Fabra-Puig y el final de la concesión en San Andrés", del ferrocarril Metropolitano de Barcelona.

Hasta las once horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 69.488.509,17 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, 1.389.770,18 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 23 de junio de 1964, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 2.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.611) (O.—56.348)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 18 de mayo de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras de "Consolidación de trincheras del Ramal de Barajas, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid".

Hasta las doce horas del día 24 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 11.500.812,46 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, 230.016,24 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 25 de junio de 1964, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contrata-

ción, Créditos y Asuntos Generales y en la 1.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.614) (O.—56.351)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Se aplaza la celebración de la subasta restringida, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 113, de 12-5-64, a celebrar a las diez horas del día 30 de mayo de 1964, hasta las diez horas del día 12 de junio de 1964, exigiéndose la presentación con cinco días de antelación a la celebración de la subasta un prototipo de la prenda que hayan de ofertar.

De Orden de S. E. el Teniente Coronel Secretario (Firmado).

(O.—56.396)

MINISTERIO DEL AIRE
Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Servicio de Combustibles
Expediente núm. 27/64

Se anuncia subasta pública para la adquisición del material siguiente:

15.000 kilos de etilenglicol, por una cuantía máxima de 750.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la citada Junta el día 23 de junio de 1964, a las once horas.

Determinando los pliegos de condiciones técnicas, que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas una muestra de dos kilos de etilenglicol en la Secretaría de esta Junta hasta las doce horas del día 9 de junio de 1964, mediante recibo y bajo lema.

La subasta pública se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1951 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.640)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 795.217 de entrada y 129.535 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, don Pedro de Marcos García, de la propiedad de Francisco Ruano González, para responder del cumplimiento obligaciones impuestas autorización transportes por carretera camión matrícula M.-78.646. Importe del depósito 5.000 pesetas (E. 4.703, de 1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efec-

to transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—35.642)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja con los números 35.333 y 36.325 de entrada y 270.323 y 270.841 de registro, correspondiente a dos depósitos necesarios en metálico, sin interés, propiedad de «Becosa, Empresa Constructora, S. A.», para responder obras de reposición de explanaciones en los kilómetros 327 al 328 de la C. N. 432 de Badajoz a Granada, por pesetas 17.380,33 y 2.607,05 (E. 1.591/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—35.644)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Acordada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Número: 2.169.—Nombre: «La Milagrosa».—Fecha caducidad: 13-4-1964.—Término y provincia: Fresnedillas y Robledo de Chavela (Madrid).—Hectáreas: 45.—Mineral: Plomo.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—2.471)

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido cancelado el permiso de investigación que a continuación se indica:

Fecha cancelación: 7-11-63.—Número: 2.002.—Nombre: «Javier».—Hectáreas: 25.—Mineral: Wolfram y estaño.—Término y provincia: Pedrezuela (Madrid).—Causa cancelación: Párrafo 1.º, artículo 168 del Reglamento.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Estas solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—2.472)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Jaime Roselló Bibiloni, en representación de «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (Cotos)», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Reparación del firme con macadam ordinario de la C. L. de Torrelaguna a El Escorial y ramal de Redueña, kilómetros 2 al 6 y 1 del ramal», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Torrelaguna y Redueña, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en los sitios de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.598) (O.—56.339)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Jaime Roselló Bibiloni, en representación de «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (Cotos)», se ha solicitado la devolución de las obras de «Reparación del firme con macadam ordinario de la C. L. de Cogolludo a Torrelaguna y ramal al Pontón de la Oliva, kilómetros 8 al 11 y 2,200 del ramal», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Torrelaguna, Torremocha de Jarama y Patones, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en los sitios de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.599) (O.—56.340)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Daniel Herranz Cuesta.

Domicilio: Calle Cartagena, 49. Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra. Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De cuatrocientos metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas arriba y margen derecha de la toma de aguas de la finca de Sandeja, de don Enrique de Jala.

Término municipal: Paracuellos de Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 95-40.)

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—2.525) (O.—56.284)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Alvarez de la Torre.

Domicilio: Plaza de España, 17. San Fernando de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 100 metros de longitud, comprendidos entre un punto situado a 400 metros aguas abajo y 500 metros aguas abajo de los restos de la Máquina (El Bosque).

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta y veinticinco (40) y (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 96-17.)

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—2.524) (O.—56.283)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Rafaela Rufo Pérez.

Domicilio: Calle Rafael López Pando, 1. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, contados a partir de los 800 metros aguas arriba del puente del río.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 95-32.)

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—2.523) (O.—56.282)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Batres.

Domicilio: Batres.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Arroyo Molino.

Tramo: En un tramo de 100 metros de longitud aguas arriba desde la confluencia de dichos arroyos y en ambos respectivamente, y de 150 metros de longitud aguas abajo, en el primero de dichos arroyos, entre el punto de confluencia del ya dicho y de la misma confluencia.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 96-6.)

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—2.522) (O.—56.281)

ORGANIZACION SINDICAL C. N. S. MADRID

Sindicato Provincial de la Piel

Grupo: Peletería y Confecciones Especiales

ANUNCIO

En cumplimiento de las Normas de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, se hace público que, a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se exhibirán en los locales de este Sindicato Provincial de la Piel (avenida de José Antonio, número 69, sexto), durante cinco días, la relación de contribuyentes sujetos al Impuesto de Lujo que grava la Peletería y Confecciones Especiales, incluidos en el Convenio aprobado por Orden de 22 de julio de 1963 para el pago del mencionado Impuesto, correspondiente al Ejercicio de 1963.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Secretario del Sindicato, Joaquín Fernández de la Cruz.

(G. C.—2.657) (O.—56.385)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Cumplidas las formalidades que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en ejecución del acuerdo plenario adoptado en la sesión de 28 de abril próximo pasado, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los lugares

res de venta del Mercado Municipal que a continuación se expresan:

Sótano: 22 depósitos-almacén.—Planta baja: 14 tiendas interiores, 14 tiendas exteriores, 47 bancas sencillas, seis bancas dobles y 13 depósitos-almacén. Planta alta: Nueve tiendas con almacén, cuatro tiendas dobles con almacén, nueve tiendas interiores, 24 bancas sencillas y cuatro bancas dobles.

El tipo de licitación en esta subasta, para los lugares de venta anteriormente descritos, es el siguiente:

Sótano

Depósitos-almacén, 8.000 pesetas.

Planta baja

Tiendas interiores, 25.000 pesetas.
Tiendas exteriores, 45.000 pesetas.
Bancas sencillas, 6.000 pesetas.
Bancas dobles, 10.000 pesetas.
Depósitos-almacén, 8.000 pesetas.

Planta alta

Tiendas con almacén, 35.000 pesetas.
Tiendas dobles con almacén, 45.000 pesetas.

Tiendas interiores, 25.000 pesetas.
Bancas sencillas, 6.000 pesetas.
Bancas dobles, 10.000 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán de constituir en la Depostaría municipal, y en metálico, la fianza provisional equivalente al 3 por 100 del tipo de la licitación.

La fianza definitiva será equivalente al importe de dos mensualidades de la tasa por el servicio del Mercado, y hecha efectiva por el adjudicatario la cantidad a que asciende el remate, les será devuelta la fianza provisional.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para la adjudicación de la banca (doble o sencilla) número; tienda interior o exterior; tienda (con almacén o dobles con almacén); depósito-almacén núm.». Se extenderá con arreglo al modelo que al final se inserta, y será reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y timbre municipal de igual cuantía, acompañando a la misma el resguardo acreditativo que justifique la constitución de la fianza provisional.

La presentación de las proposiciones lo será en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que se publicará en extracto, insertándose literal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a su vez, en extracto, en dos inserciones distintas en el diario «Informaciones» de Madrid.

La apertura de los sobres conteniendo las plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la mesa presidida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento.

De resultar iguales dos o más proposiciones como más ventajosas de las restantes, en el mismo acto se celebrará licitación por pujas a la llana, por fracciones mínimas de cincuenta pesetas y durante diez minutos; transcurrido este plazo, si subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las incidencias que pudieran presentarse en el acto de la subasta serán resueltas por la presidencia.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y demás medios de difusión de esta subasta y cuantos otros gastos ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo horario y días fijado para la presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm., que enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas

para la adjudicación, mediante subasta (de banca sencilla o doble núm., tienda exterior, tienda interior número, depósito-almacén, tienda con almacén o tiendas dobles con almacén número de la planta, del Mercado Municipal, con destino al comercio de, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, así como el exacto cumplimiento del pliego de condiciones y de los preceptos que le afectan del Reglamento del Régimen del Mercado Municipal.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 23 de mayo de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—2.661) (O.—56.389)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en los autos seguidos ante esta Magistratura bajo el número 88/1964, a instancias de don Isidro López Navarro y Angela Hernández Camuñas, contra don Juan Antonio Agüero, sobre reclamación de salarios, se cita por la presente a dicho demandado, don Juan Antonio Agüero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, para la práctica de la confesión judicial acordada en diligencias para mejor proveer; bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en los hechos de la demanda, en caso de injustificada incomparecencia.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.501)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En ejecución de sentencia dictada en expediente número 225/64, de la Magistratura de Trabajo número 5, de esta capital, sobre despido a instancia de doña Consuelo Robles Muñiz, contra la empresa Almacenes de la Puerta del Sol, domiciliada últimamente en Puerta del Sol, 14, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, Señor Magro Valdivielso.—Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Unanse los anteriores despachos; se declara firme la sentencia dictada en seis de abril próximo pasado; y proveyendo a escrito de la parte actora, fecha 18 de abril, se acuerda la ejecución de dicha sentencia, citar a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día dos de junio próximo, a las once y media horas, con todas las pruebas de que intenten valerse, y siendo desconocido el actual domicilio de la empresa Almacenes de la Puerta del Sol practíquese la notificación y citación por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Magro. (Rubricado.) Ante mí, Emilio M. Jarabo. (Rubricado.)

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordados en la anterior providencia se expide la presente cédula por duplicado, a fin de que uno de los ejemplares se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro se fije en el tablón de anuncios.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.466)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día

de hoy, en el juicio ejecutivo seguido con el número ciento cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de doña Pilar Fernández Vázquez, representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima, sobre pago de 780.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, en quiebra, la siguiente finca:

Finca número 520, tomo 927, libro 18, folio 161.—Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en el término de Caldas de Estrach y su calle mayor o carretera de San Vicente de Llaveneras y su prolongación, que es la calle del Remedio; afecta la figura de un polígono irregular, de extensión dos mil novecientos un metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y seis mil setecientos noventa y nueve palmos quinientos cuarenta y ocho milésimas cuadrados; lindante: al frente, Sur, con la citada calle del Remedio; a la izquierda, entrando, Oeste, con la calle llamada del Fondo; a la derecha, Este, con terrenos de doña Antonia Caluseñ Tío, y a la espalda, Norte, con la calle Mayor.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las doce horas, doble y simultáneamente, en el local de dicho Juzgado y en el de igual clase de Mataró, sito este Juzgado número dos en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de cuatrocientas sesenta mil ochocientos pesetas, en que fué tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.629)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Dorado Vázquez, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don Luis de los Arcos Elías, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, y hora de las trece, en un solo lote y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en el de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados al referido ejecutado, señor de los Arcos Elías, y que se encuentran depositados en poder del aludido ejecutante, don José Dorado Vázquez, que tiene su domicilio en la calle de Alcalá, número seis, quinto izquierda, de esta capital, y cuyos bienes muebles son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Atlántida Style», sin número a la vista, color gris y azul, en buen estado de uso y funcionamiento.—Un aparato tocadiscos, marca «Philips», tipo NG 2029, número ZB 05932, de 9 volúmenes, con altavoz dete-

riorado.—Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olympia SGE 20», N.º 6.034, desmontada.—Una mesa «Imalca», modelo Gran Base.—Un aparato de televisión, marca «Werner», de 21 pulgadas, con reductor y elevador, sin funcionar por averiado.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.632)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre de la Entidad «Inmobiliaria Múgica, S. A.», contra doña Purificación Sandino Santos, casada con don Eleuterio Martín de Río, para la efectividad de un préstamo, se anuncia nuevamente, por primera vez y por quiebra de la anterior, toda vez que el rematante no consignó el total precio ofrecido, la venta en pública subasta del piso hipotecado en garantía del aludido crédito, cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero letra B de la casa número 7 de la calle de Angel Múgica, del núcleo residencial Virgen de Begona, que en su ordenación es la número 2 del bloque número 11, en Fuencarral, hoy Madrid. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo con ducha. Tiene una superficie útil construida de cuarenta y tres metros trece decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente, al Norte, el mismo de la casa; y frente, pasillo y meseta de la escalera; derecha, entrando, casa número 9 de la calle de Angel Múgica; izquierda, piso tercero letra A, y fondo, con aire de la faja de terreno sobre la que le corresponde, con los demás copropietarios de la casa, servidumbre de luces y vistas con proyección hasta una longitud de catorce metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 342, libro 117, folio 156, finca número 9.245, inscripción 1.ª

Tiene una cuota en los elementos comunes de una veintava parte en el valor total.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil setenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos (85.076,64 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—35.634)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Adolfo Otro Bobillo, representado por el Procurador señor Bravo, contra doña Caridad Díaz, tramitados en este Juzgado de primera instancia número trece, de los de Madrid, se anuncia por medio del presente que el día diez de junio próximo y hora de las once y media tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados en este procedimiento, siguientes:

Una máquina para hacer café a hidroción, marca «Gaggia», de dos portas; un molinillo eléctrico para moler café, marca «Oyarzun», y una caja registradora, marca «National», número 717.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dieciocho mil quinientas pesetas, en que tales bienes han sido tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Nicanor Martínez, hijo de la demandada, y con domicilio en avenida de la Ciudad de Barcelona, veinte, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—35.620)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra los herederos o causahabientes de don Francisco Pastor Carbonell, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Juez, señor Giménez Molina.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su referencia; se tienen por hechas cuantas manifestaciones se formulan en el mismo,

y, en vista de ellas y de lo que aparece de dichos autos, habiendo transcurrido el término de quince días, a que se refiere la providencia de trece de abril último, sin que los herederos o causahabientes del deudor don Francisco Pastor Carbonell hayan satisfecho al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeudan, por razón del préstamo a que se refiere la demanda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, e importantes cada uno de ellos la cantidad de seis mil seiscientos ochenta y tres con noventa céntimos, de conformidad con lo que se solicita, y por virtud de lo establecido en los preceptos que se invocan, se decreta el secuestro de la finca hipotecada, o sea la sita en Madrid, en el paseo del Comandante Fortea, llamado antes Pradera del Corredidor, señalada con el número diez, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Casa de Campo, que con más extensión se describe en la demanda y en la escritura de préstamo, y se confiere al mencionado Banco y, en su nombre, a don Angel Juez Clemente o a la persona que éste designe, la posesión interina de dicha finca, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al referido Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, y para cuya diligencia se da comisión al agente judicial, asistido del Secretario u Oficial de la Administración de Justicia en quien aquél previamente delegue, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma; de conformidad también con lo que se solicita, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número dos, de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro que por este proveído se decreta, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar, con la anotación, es la de veinte mil ciento sesenta y dos pesetas y setenta céntimos, a que ascienden los semestres, cuya falta de pago ha dado origen a los presentes autos, y la de quince mil pesetas para costas y gastos; librese, igualmente, otro mandamiento en forma al mencionado Registro de la Propiedad número dos, de esta capital, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; en cuanto al otro, conforme también se interesa, notifíquese esta providencia, decretando el secuestro a los herederos o causahabientes del deudor por medio de los oportunos edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, entregándose con este objeto un ejemplar de dichos edictos al Procurador señor Gandarillas para que gestione tal inserción, haciéndose extensivos tales edictos, a fin de requerir a los aludidos herederos o causahabientes para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndoles igualmente para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes; y los mandamientos acordados entréguese al Procurador señor Gandarillas, para que gestione su curso y cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Juan de Dios Giménez Molina.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)»

Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines, términos y con los apercibimientos decretados a los herederos o causahabientes del deudor don Francisco Pastor Carbonell, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez (Firmado).

(A.—35.616)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato, se anuncia la muerte, sin testar, de Lucio Somolinos de Mingo, natural de Carabias (Guadalajara), hijo de Victoriano y María, fallecido en Madrid, el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, viudo de Juliana Marina Bermejo, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus hermanos Isidro y Alejandra Somolinos de Mingo, y su sobrino Valentín León Somolinos, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.625)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, se siguen autos de menor cuantía promovidos por doña Laura García Fernández, contra los ignorados herederos de don Pablo Martínez Terrados, y doña Inocencia Olaizola Alcorta, viuda de dicho señor, sobre pago de sesenta mil pesetas y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que copiada literalmente es del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor De la Cuesta.—Juzgado de primera instancia número veintiuno. Madrid, veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven en nombre y representación de doña Laura García Fernández, al Procurador don Dionisio García Arroyo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias a virtud del poder presentado, que le será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación suficiente del mismo. Désele vista de la fijación de la cuantía que se hace en la anterior diligencia, a los fines procedentes. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula contra los ignorados herederos de don Pablo Martínez Terrados, y contra la esposa de éste, doña Inocencia Olaizola Chiquierde, viuda de dicho señor, la que será sustanciada por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los expresados demandados, a quienes se notificará este proveído y se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, en sustitución de la cédula prevenida en la Ley, para que en el plazo de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten la referida demanda, apercibidos de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican, y ampliándose dicho término por otros cinco días más por lo que respecta a doña Inocencia Olaizola Chiquierde, en atención a la distancia de su domicilio. Conforme se interesa en el primer otro, para que tenga lugar el emplazamiento acordado a dicha señora librese con los insertos necesarios el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Azpeitia, entregándose para su curso al Procurador actor; conforme a lo pedido en el segundo otro, practíquese el emplazamiento acordado a los ignorados herederos de don Pablo Martínez Terrados por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se haga constar que las copias simples de la demanda y documentos a ellos corres-

pondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, edictos que serán entregados al mismo Procurador para que cuide de la inserción; en cuanto al tercer otro, por hecha la petición de recibimiento a prueba, y en cuanto al último estése a lo acordado respecto a la devolución del poder... Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—De la Cuesta.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)

En los autos referidos se ha dictado también la siguiente

Providencia

Juez, señor De la Cuesta.—Madrid, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El anterior escrito, a los autos de su razón; por cumplido con lo ordenado al Procurador señor García Arroyo, y proveyendo a lo solicitado en su escrito de cinco del actual, se tiene por rectificada la demanda en cuanto se refiere a los dos apellidos de la demandada doña Inocencia, que en lugar de ser los de Olaizola Chiquierne son los de Olaizola Alcorta; en su virtud, emplácese a dicha señora con tales apellidos, a cuyo fin adiciónese con esta providencia el exhorto expedido a tal fin, uniéndose a las copias de la demanda y documentos que se la entreguen la del referido escrito de cinco del actual, que se ha presentado, y otra quede en poder del actuario unida a las copias presentadas para los demandados que han de ser emplazados por edictos; y para que este emplazamiento tenga lugar, expidáanse nuevos edictos, con inserción en los mismos también de este proveído, y rectificación en su encabezamiento del segundo apellido de dicha demandada, entregándose el exhorto y los edictos mencionados para su curso al Procurador señor García Arroyo.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—De la Cuesta.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Pablo Martínez Terrados, a cuya disposición quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes, se expide la presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—35.626)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Díaz Romero, representado por el Procurador don Luis Santías y Viada, contra don Felipe Gorines Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un frigorífico, marca «Edesa», modelo F. A. 60-4, número 279.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil pesetas, en que el referido frigorífico ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Depositario del frigorífico que se subasta es el propio demandado don Felipe Gorines, con establecimiento en calle Espíritu Santo, treinta, «Radio Gorines», pudiendo ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—35.627)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, con el número cuatrocientos cincuenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, tramita autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Arroyo Rodríguez, vecina de Madrid, calle de Antonio Maura, trece, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada siguiente:

En Aravaca.—Parcela de terreno en el término de Aravaca, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, en el camino Real, al pago del Vedado o Planito, hoy avenida de la Reina Victoria, número sesenta y cuatro. Linda: al Norte, en línea de veinticinco metros, con parcela de don Enrique Reyero; al Sur, en otra línea de igual longitud, con faja de terreno de cinco metros de ancho, segregada de la misma finca que ésta que se describe, interpuesta entre ella y la carretera de La Coruña; al Este, en línea de treinta y seis metros, con parcela de don Urbano Fernández y otra del señor Reyero; y Oeste, en otra línea de igual a la del Este, con calle, de cinco metros de ancho, conocida por calle de Teodoro Frutos.

La finca tiene una superficie total de novecientos metros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos noventa y dos pies cuadrados. Dentro de esta superficie existe un edificio principal, que consta de semisótano y planta principal; tiene porche de entrada, hall, estudio, salón, comedor, porche comedor, terraza, siete dormitorios para dos camas, con lavabo en cada uno de ellos; un cuarto de baño y un cuarto de duchas; el semisótano se halla distribuido en office, plancha, una cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, despensa, garaje, carbonera y patio tendadero y lavadero. Ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. En el jardín se ha construido una pérgola, que mide cuarenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados. Tiene vivienda para el guarda y un pozo de agua para el servicio de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid en el tomo quinientos ochenta y tres del archivo, libro treinta y cuatro de Aravaca, folio ciento veintisiete, finca número novecientos cincuenta y cinco, inscripción vigésimoprimerá.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dos de julio del corriente año, hora de las once, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientos mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta

La subasta se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, el indicado día dos de julio próximo, hora de las once.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—35.617)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Mercantil e Industrial contra don Andrés Méndez Ruiz, don Gregorio Serrano Nieto y cinco más, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, formando lotes separados, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta y bajo las condiciones que al final se indican, las fincas embargadas que a continuación se describen:

Primer lote.—Finca propiedad de don Andrés Méndez Ruiz.

Finca urbana en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a las calles del Conde de Vallengano, por la que está señalada con el número cinco, y la de Ceuta. Mide una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros. Linda: al Norte, calle del Conde de Vallengano; al Oeste, con calle de Ceuta; al Sur, con los solares números seis, siete y ocho del plano de parcelación, y al Este, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid al folio cincuenta y ocho del tomo trescientos sesenta y ocho moderno, libro noventa y dos de Chamartín, finca número tres mil novecientos cincuenta y ocho. Tipo de subasta: En un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con treinta céntimos.

Segundo lote.—Finca propiedad de don Andrés Méndez Ruiz.

Finca urbana en el término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección a los efectos hipotecarios, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle del Conde de Vallengano, número tres. Su superficie es de trescientos ocho metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrándolo, al Oeste, con finca de don Angel Méndez Ruiz; por la izquierda, al Este, con finca de don Juan de las Heras Diets, y por el fondo, al Sur, con los solares números seis, siete y ocho del plano de parcelación de los terrenos de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid al folio cincuenta y tres del tomo trescientos cincuenta y dos antiguo, doscientos veintidós moderno, libro cincuenta y ocho de Chamartín, finca número dos mil trescientos cuatro. Tipo de subasta: En un millón doscientas

treinta mil trescientas trece pesetas con treinta y cinco céntimos.

Tercer lote.—Finca propiedad de don Gregorio Serrano.

Finca urbana sita en el término de Canillas, hoy Madrid, que adopta la forma de un polígono irregular de seis lados, que encierran una superficie de dos mil setecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: al Norte, en línea recta de noventa cuarenta metros, con terrenos extraños; al Este, en línea recta de diecinueve ochenta metros, con la calle de Manuel Justo; al Sur, en línea quebrada, compuesta de tres rectas: la primera, de cuarenta metros; la segunda, de diecinueve sesenta metros, con terrenos ajenos, y la tercera, de cincuenta cuarenta metros, con terrenos que fueron de la Comisaría, cedidos a Industrias Químicas del Carbón, y al Oeste, en línea de treinta y nueve cuarenta metros, con terrenos cedidos por Comisaría a «Viguetas Madrid, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio dos del tomo ochocientos cuarenta y ocho del archivo, libro setenta de Canillejas, finca número cuatro mil ciento noventa y nueve. Tipo de subasta: Tres millones quinientos catorce mil pesetas con ochenta y dos céntimos.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de julio próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta del lote en que quieran tomar parte, y que se subastarán por el orden anunciado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación registral, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.624)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en providencia dictada en veintitrés de mayo actual, en autos promovidos por don Sebastián Mata Estacas con don Andrés Biezma Carrascosa, sobre resolución de contrato de arrendamiento de hotel con nave en la calle de Lago Constanza, número veintitrés, ha acordado se cite por segunda vez por medio de esta cédula a don Andrés Biezma Carrascosa, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida podrá ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que se formulen.

Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Se-

cretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.635)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional de Canillas-Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos con el número ochocientos seis, de mil novecientos sesenta y tres, instados por «Servicios Médicos, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Joaquín Marín García, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se mencionan, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes:

Un mueble-bar de formica, con dos cajones y cuatro apartamentos, de 1 x 0,50, en buen estado.

Una mesa camilla de formica, haciendo juego con el anterior.

Un transistor, marca «Schneider», en buen estado de funcionamiento.

Un tocadiscos, marca «Gid», en buen estado de funcionamiento.

Un armario de dos cuerpos, estilo moderno.

Cuatro sillas de madera color claro, con asiento blanco y negro, con ribetes en blanco.

Una lámpara de metal, con tres globos.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de siete mil cien pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Luzdivina Blas Iglesias, en el domicilio del demandado, calle de Iván de Vargas, número uno.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día nueve del próximo junio y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el número veintitrés de la calle Virgen del Sagrario, barrio de la Concepción.

III

Se previene a los licitadores que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Canillas-Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.619)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas a plazo de tres meses en la Sucursal núm. 1, número 2.699, por pesetas 3.500, de fecha 31 de marzo de 1964, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Interventor (Firmado).

(A.—35.641)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
93 88 327 ONOJRETEL